



ACORDADA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. el Sr. Presidente Dr. Froilán Zarza, Ss. Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Rosanna Pía Venchiarutti Sartori y Liliana Mabel Picazo. Pasando a considerar la “**Fijación Feria Judicial Julio 2019**” Visto, las disposiciones previstas en la Ley IV - Nº 15, Art. 48, inc. 20 del Digesto Jurídico (antes Ley 1550) y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo; por unanimidad los Señores Ministros **ACORDARON:** **PRIMERO:** Determinar como “Feria Judicial de Julio del año 2019” el lapso comprendido entre los días 10 y 19 de Julio de dos mil diecinueve, ambas fechas inclusive, para los Tribunales y demás dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones. **SEGUNDO:** Establecer que el horario de atención al público en el período referido en el apartado primero, será de 8 a 11 horas, lo que se hace extensivo para todas las instancias y fueros. **TERCERO:** Regístrese, tome nota Secretaría Administrativa y de Superintendencia, efectúense las comunicaciones de rigor y oportunamente archívese. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

Firmado: Dr. FROILÁN ZARZA

Presidente